

1LEADER
2014-2020



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha



MEDIDA 19. LEADER. AYUDAS PARA INVERSIONES EN:
INDUSTRIAS Y COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS.
INVERSIONES EN CREACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS.

TRAMITACIÓN DE AYUDAS LEADER EN FASE SOLICITUD DE AYUDA



FECHA LIMITE DE CONVOCATORIA: 3 DE MAYO DE 2023
FORMATO DE CONCURRENCIA: **COMPETITIVA**
DOTACIÓN DE LA CONVOCATORIA: 500.000 €
INTENSIDAD DE AYUDA: 45%

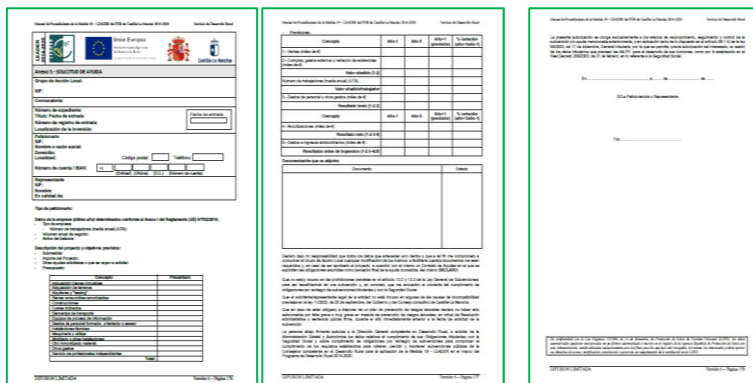
CUANTIA MAXIMA ELEGIBLE: 200.000€ para actividades no agroalimentarias, a excepción de alojamientos rurales 90.000€
y para la industria agroalimentaria máximo 100.000€



REGISTRO

El promotor deberá presentar y registrar la siguiente documentación:

✓ ANEXO 3: SOLICITUD DE AYUDA



✓ DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA REFERIDA A: PROMOTOR, ACTIVIDAD, INVERSION, PARA AYUDAS LEADER/NORMATIVA Y OTROS.

- **PERSONA FÍSICA:** fotocopia del NIF
- **PERSONA JURÍDICA:** fotocopia del NIF, escrituras y poderes del representante más su NIF

- **ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES:** con Hacienda de CLM y AEAT y la Seguridad Social.

- **ACREDITAR LA PROPIEDAD O USO LUGAR DE LA INVERSIÓN:** En el caso de bienes no inscribibles 3 años desde el último pago Y en el caso de alojamientos rurales y bienes inscribibles en registro público 5 años desde el último pago. En el caso de aportar certificado de Registrador correspondiente de que el bien inmueble no es inscribible, 3 años desde el último pago.

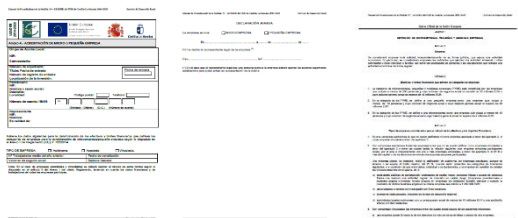
- **PERMISOS, REGISTROS O REQUISITOS PARA LA ACTIVIDAD:** En aplicación de la norma de la actividad (licencia de actividad/apertura, inscripción en registros...). Exigible en el momento de la firma del contrato y/o en la fecha límite de ejecución del proyecto fijado en contrato de ayuda.

- **PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.** El promotor deberá aportar:

- El Plan de Prevención de Riesgos Labores, según aplica la normativa.
- Documentación que acredite no haber sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en riesgos laborales en el año inmediatamente anterior al de la solicitud de ayuda.

- **ACREDITAR SER MICROEMPRESA O PEQUEÑA EMPRESA:**

- Cumplimentar Anexo 4.-ACREDITACIÓN DE MICRO O PEQUEÑA EMPRESA.



- Vida laboral de la empresa emitida por la Seguridad Social.
- Cuentas anuales presentadas en registro mercantil.
- Impuesto de Sociedades del año anterior.
- Relación de empresas vinculadas o asociadas.
- Informe Plantilla Media de Trabajadores emitido por la Seguridad Social, los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de ayuda.





- **PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA:**

- Obligatorio para cualquier tipo de construcción. Así lo requiera el Ayuntamiento para licencia de obra. Realizado por un Técnico competente y visado. RD 1000/2010 5 de agosto.
- La obra no afecta a la cimentación o estructura, estará a lo dispuesto que exija el Ayuntamiento para otorga la licencia.
- El solicitante en fase de solicitud entrega un Proyecto Básico por técnico competente, según art. 6.1.3-R.D. 314/2006, 13 marzo. Antes de formalizar el contrato deberá aportar el proyecto definitivo de ejecución.

- **FACTURAS PROFORMA-MODERACIÓN DE COSTES:**

El solicitante deberá presentar 3 facturas proforma o presupuestos por cada uno de los conceptos de inversión elegible. **Y deberá cumplimentar el Anexo 71.**

En aplicación de la estrategia **sobre moderación de costes** de Castilla-La Mancha, la comparación de las ofertas se referenciará el importe subvencionable la propuesta más ventajosa, para lo cual las ofertas presentadas deberán cumplir con lo siguiente:

- Que las ofertas son comparables en conceptos y los productos y/o servicios ofertados son homogéneos en características, capacidades y funcionalidades.
- Que las ofertas presentadas son auténticas y no de simple complacencia o ficticias (contenido idéntico, errores idénticos, apariencia sencilla, poco formal, etc.), de proveedores reales e independientes y que no exista vinculación entre ellos ni con el promotor.
- Que las ofertas están suficientemente detalladas, ofrecen el necesario desglose de precios de cada una de las partidas o unidades que componen el producto y/o servicio ofertado.
- Que las ofertas o facturas proforma cumplen los siguientes requisitos mínimos:
 - Identificación clara de que el documento es una oferta o factura proforma.
 - Identificación clara del oferente y del solicitante (razón social, DNI/NIF, domicilio, etc....) y fechada, así como, firmadas y selladas.

- **MEMORIA DESCRIPTIVA:** Modelo normalizado de ADASUR que deberá cumplimentar el promotor, así como aportar la documentación adicional referida a la justificación de la inversión para la baremación del proyecto.

- **DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LOS COMPROMISOS Y DECLARACIONES RESPONSABLES:**

- COMPROMISO DE EMPLEO: Para proyectos con inversiones inscribibles y alojamientos rurales 5 años desde el último pago, para el resto 3 años.
- COMPROMISO DE RESPETAR LA INVERSIÓN: 3 años para inversiones auxiliables que incluyan bienes no inscribibles en registro público y 5 años para inversiones inscribibles y alojamientos rurales.
- COMPROMISO DE PONER A DISPOSICIÓN LA DOCUMENTACIÓN, durante 5 años desde el último pago.
- DECLARACION RESPONSABLE, sobre:
 - La obtención o solicitud de otras ayudas para el proyecto presentado.
 - La ausencia de peso muerto.
 - La protección de la Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha.
 - No ser una empresa en crisis
 - El compromiso de dar publicidad a las ayudas LEADER
- Otras
- Otros documentos: ficha de terceros, solicitud de consulta sobre la necesidad de evaluación de impacto ambiental, certificaciones ISO o de otra tipología.